



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SEXTA SECCIÓN

Tel. 443-312-32-28

TOMO CLXXXVIII

Morelia, Mich., Jueves 3 de Julio de 2025

NÚM. 51

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VISTA HERMOSA, MICHOACÁN

Montos, Límites o Rangos de referencia para la Contratación de Obra Pública.	2
Montos y Rangos para realizar Adquisiciones 2024.	2

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA ACTA No. 05/2024

En la cabecera municipal denominada Vista Hermosa de Negrete, municipio de Vista Hermosa, Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 12:18 (doce horas dieciocho minutos) del día 05 (cinco) de septiembre de 2024, (dos mil veinticuatro), en el interior del edificio de la Presidencia Municipal, en el Salón de Cabildo ubicado en el número 95 de la calle Madero Oriente, colonia Centro en la cabecera municipal de Vista Hermosa, Michoacán, se reunieron los integrantes del H. Ayuntamiento, con la finalidad de celebrar la Segunda Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, bajo siguiente el:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- . . .
- 2.- . . .
- 3.- . . .
- 4.- . . .
- 5.- . . .
- 6.- . . .
- 7.- . . .
- 8.- . . .
- 9.- . . .
- 10.- . . .
- 11.- *Formulación de Montos, Límites o Rangos de referencia para la contratación de Obra Pública.*
- 12.- *Propuesta y en el caso aprobación de Montos y Rangos para realizar Adquisiciones 2024.*
- 13.- . . .
- 14.- . . .
- 15.- . . .
- 16.- . . .

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial

Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 36.00 del día

\$ 46.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

.....
.....
.....

Punto Número Once.- El Presidente Municipal, comenta a los integrantes del Honorable Cabildo, que para dar cumplimiento a lo consagrado en los artículos 52 y 23 fracción primera de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, es necesario fijar los Montos, Límites o Rangos de referencia para poder realizar la adjudicación de los contratos respectivos de obra pública a través de los procedimientos contemplados en la Ley de referencia, para lo cual se propone que cuando el costo de la obra vaya de:

Por Adjudicación Directa: De 1.00 (un peso 00/100 m.n.) a \$900,000.00 (novecientos mil pesos 00/100 m.n.);

Por Invitación Restringida a cuando menos tres contratistas: De \$900,001.00 (novecientos mil un peso 00/100 m.n.) hasta \$3'000,000 (tres millones de pesos 00/100 m.n.); y,

Mediante Licitación Pública: De \$3'000,001 (tres millones un peso 00/100 m.n.) a más.

Haciendo la aclaración que dichos Montos no incluyen el Impuesto del Valor Agregado IVA. Propuesta que una vez analizada y discutida es sometida a votación de los integrantes del Ayuntamiento quienes aprueban por unanimidad de votos, los Montos, Límites o Rangos de referencia para la Contratación de Obra Pública para el Ejercicio Fiscal 2024, en los términos propuestos, así como la publicación en el Periódico Oficial del Estado, propuesta que una vez analizada y discutida, es sometida a consideración de los integrantes de este Órgano Colegiado quienes la aprueban por unanimidad de votos de igual forma se ordena su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Punto Número Doce.- El Presidente Municipal presenta propuesta a este Cuerpo Colegiado para la autorización y/o aprobación de los Montos o Rangos para realizar Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles durante el Ejercicio Fiscal 2024, mismos que se detallan a continuación.

Tratándose de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y

Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles para el Ejercicio Fiscal 2024, se realizarán de acuerdo a los siguientes Rangos:

De 1.00 (un peso 00/100 m.n.) a \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.), por Adjudicación Directa;

De \$500,001.00 (quinientos mil un peso 00/100 m.n.) a \$1'500,000 (un millón quinientos mil pesos 00/100 m.n.), por Invitación Restringida; y,

De \$1'500,001 (un millón quinientos mil un peso 00/100 m.n.), en adelante por Licitación Pública.

Aclarando que estos montos no incluyen Impuesto al Valor Agregado (IVA), y proponiendo que las firmas autorizadas para hacer adquisiciones sea únicamente la del Presidente Municipal, propuesta que habiendo sido analizada y discutida ampliamente, por todos los integrantes de este Cuerpo Colegiado, se aprueba por unanimidad de votos, los Rangos en referencia en la forma que han quedado descritos en el párrafo anterior, asimismo, se ordena su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo.

.....
.....
.....

Punto Número Dieciséis.- Una vez agotado el orden del día y siendo las 15:28 (quince horas, veintiocho minutos) de la fecha de su inicio, el Presidente Municipal, declaró terminada la presente Sesión de Ayuntamiento; firmando de conformidad los que en ella intervinieron para su legal y debida constancia. Hago constar. Lic. José Luis Batres Ornelas, Secretario del Ayuntamiento.

C. J. Dolores Martínez Garibay, Presidente Municipal.- Lic. Nora Isela Gil Núñez, Síndica Municipal.- C. Jesús Eliezer Barajas Zuno, Regidor.- C. Alondra Vega Ávila, Regidora.- C.P. Francisco Javier Aguilar Peña, Regidor.- LAE. Yohana Carolina Uribe García, Regidora.- C. Oswaldo Gómez Zavala, Regidor.-C. María del Rosario Gudiño Castro, Regidora.- L.E.P. Alejandra Karina Segura Ramírez, Regidora.- Lic. José Luis Batres Ornelas, Secretario del H. Ayuntamiento. (Firmados).

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL